CONTRATO DE OBRAS Nº 20/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES**, domiciliada en la calle San Lucas (Primera) 696 e/ Líbano y Fulgencio Yegros, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay con **RUC Nº 3193461-7**, representada en este acto por el **Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** con Cédula de Identidad N° 3.193.461, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO, PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO, PLURIANUAL"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los Aspectos Generales del Contrato
4) Los datos cargados en el SICP;
5) La oferta del proveedor;
6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Cristian Manuel Gonzalez Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **413.930.-**

Dentro del ejercicio 2022 se realizara pagos contra certificaciones mensuales hasta Gs. 296.890.634.- (Guaraníes doscientos noventa y seis millones ochocientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro). Los pagos contra los certificados mensuales restantes hasta la finalización de la obra, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la Junta Municipal, y serán pagadas conforme a la Disponibilidad Financiera de la Contratante.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L N° 1579 de fecha 13 de setiembre de 2022 y R.J.M.S.L. N° 444 de fecha 28 de setiembre de 2022.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, MANUEL ORTIZ GUERRERO DESDE CALLE GIUSEPPE GARIBALDI HASTA GUMERSINDO SOSA	Unidad	1		
1.1	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	957.696	957.696
1.2	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1.320	3.121	4.119.720
1.3	DESTRONQUE DE ARBOLES	Unidad	27	482.216	13.019.832
1.4	DEMOLICION DE CORDON EXISTENTE	Metro lineal	1.774,88	25.479	45.222.167
1.5	COLCHON DE ARENA PARA BASE PREVIA (e:0,10CM)	Metros cúbicos	132	57.875	7.639.500

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, MANUEL ORTIZ GUERRERO DESDE CALLE GIUSEPPE GARIBALDI HASTA GUMERSINDO SOSA	Unidad	1		
1.6	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	132	75.339	9.944.748
1.7	COLOCACION DE CORDONES PRE-FABRICADOS 10X35X15	Metro lineal	1.774,88	41.574	73.788.861
1.8	COLOCACION DE PISO TIPO ADOQUIN (10X20X6) COLOR GRIS	Metros cuadrados	1.320	108.033	142.603.560
1.9	PINTURA DE ALTO TRAFICO P/ADOQUINES COLOR ROJO Y BLANCO. ANCHO 0,10CM	Metros cuadrados	354,97	106.650	37.857.550
1.10	PINTURA SINTETICA DE CORDON DE HORMIGON (COLOR GRIS)	Metros cuadrados	177,49	47.400	8.413.026
1.11	COLOCACION DE LUMINARIAS DOBLES TIPO LED-100W	Unidad	160	1.290.333	206.453.280
1.12	BASE DE HORMIGON PARA LUMINARIAS (0,35X0,35X0,15)	Unidad	160	171.166	27.386.560
1.13	BASUREROS METALICOS-CLASIFICADORES DE RESIDUOS	Unidad	20	689.038	13.780.760
1.14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO Y TIERRA EXCEDENTE DE EXCAVACION)	Unidad	1	2.594.005	2.594.005
				Precio Total	**593.781.265**

Precio Total del contrato asciende a la suma de: Gs. 593.781.265 (Son Guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a. Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: dentro de los 60 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado de Obras mensual aprobado por el Fiscal de Obras; y para el último pago se requiere el Acta de recepción Provisoria, que será emitida a los cinco días de solicitud por parte del contratista, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. Última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

120 días corridos desde la firma del acta de inicio de obras, las obras serán realizadas en la Avda. Manuel Ortiz Guerrero desde calle Giuseppe Garibaldi hasta Gumersindo Sosa. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por el Fiscal de Obras designado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Además, deberá presentar los siguientes seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

JOSÉ FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO".-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

SUSCRIPCIÓN

En Prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 28 mes octubre y año 2022.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES
RUC Nº 3193461-7
"La Contratista"

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios